

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7305/95.-

V I S T O:

Los Expedientes Nº 028-F-93, SOC 628-R-94, 013-F-94, y 047-F-94; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora FERRERO MARTA DE MARTINEZ, solicita la compra de tierras desafectadas en Reserva de Ruta Provincial Nº 7.-

Que ha sido sancionada la Ordenanza Nº 6856, que contempla la desafectación al Dominio Público de la zona mensurada, para luego poder inscribirla en el dominio privado Municipal.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión; emitió su Despacho Nº 318/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 37, celebrada por el Cuerpo el 17 de Noviembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º), de la Ordenanza -----Nº 6856, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º): DESAFECTASE del uso público y AUTORIZASE al -----Departamento Ejecutivo a inscribir en el "Dominio Privado Municipal los Lotes resultantes de la "mensura a realizarse en las tierras ubicadas entre la "calle Periodistas Neuquinos al Norte, Manzana B al Noreste "calle La Rioja al Este, prolongación de la Diagonal 9 de "Julio al Suroeste, como así también la ochava Sureste de "la Manzana B, Los Lotes se dividirán repartiendo la "superficie de quiebre que surge de la prolongación de los "mismos, equilibrando superficies".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 028-F-93 y adjuntos SOC 628-R-94, 013-F-94, 047-F-94)..-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: SIG
DIAZ.-

C. Belberants de Neuquén
CARLOS A. K...
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7305-95
PROMULGADA POR DECRETO Nº 107
EXpte Nº SOC 628-R-94-
OMS: PROMULGADA TACITAMENTE